

159  
días de fuegos de cada semana, y de po  
cos días á esta parte solieca el arrenda  
dor para sí un día separado de los generos  
que por los mismos vecinos y dueños de  
tierras sacan a los mercados, con el rigorib  
mo de separar las porciones que llevan á  
el y las que quedan resultantes despues  
de medio día, quando se retiran de  
mismo mercado, no pudiendo dudar  
dho arrendador que los generos sujetos  
á su ramo son los que se introducen de  
fuera con destino á dhos mercados, y  
para ellos no han sufrido la exacción  
de dros: por parte de lo mismo arrenda  
dor ó de Ceferino Soler asu nombre se  
han exigido dros con violencia por la  
introducción de huecos á la población  
por vecinos cosecheros y hacendados  
de Lorca, cuyo genero está libre de  
este dno, y por tanto fue necesario ha  
cerle devolver lo que exigio. Y seg.  
des el rematante del ramo de per  
cado está solicitando, y pretendiendo  
cobrar los dros á los extranjeros de esta  
especie con exceso á hitar, siendo un  
hecho justificable y notorio el que se  
verificó la pasada semana con un  
vecino de Mazarón, quien de.

SS

